

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

930. DECRETO Nº 353 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 1.390.960,01 EUROS.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda de **Modificación de créditos por Suplemento de Créditos financiado con remanente líquido de Tesorería** por importe de 1.390.960,01 euros. La referida Modificación de Crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5694 de fecha 11 de octubre de 2019, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro, Control y Seguimiento del Sistema de Transparencia (escrito de fecha de 6 de noviembre de 2019), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 28267/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación de la **Modificación de créditos por Suplemento de Créditos financiado con remanente líquido de Tesorería** por importe de 1.390.960,01 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo ContenciosoAdministrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 8 de noviembre de 2019,
El Presidente,
Eduardo de Castro González